



De conformidad con lo previsto en los artículos 20 y 22 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios y los artículos 10, 11 fracciones I, III y VII, 12 fracciones I y III y 13 de los Lineamientos de Funcionamiento del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, en el municipio de Toluca, Estado de México, siendo las **diez de la mañana del día cinco de octubre de dos mil veintidós, reunidos de manera presencial** los integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de México; para celebrar la **Décima Novena Sesión Ordinaria de dos mil veintidós** a la que fueron convocados oportunamente y desahogar el orden del día correspondiente:

I. Lista de asistencia y verificación del quórum.

En el primer punto del orden del día, José Guadalupe Luna Hernández, Presidente del Comité de Participación Ciudadana, hizo constar que se encontraban presentes de manera presencial Luis Manuel De La Mora Ramírez, María Guadalupe Olivo Torres y Claudia Margarita Hernández Flores por lo que se contó con la asistencia de cuatro de los cinco integrantes del Comité de Participación Ciudadana, señalando que se incorporaba en seguida Zulema Martínez Sánchez, para llevar a cabo la celebración de la **Décima Novena Sesión Ordinaria** siendo las **diez horas con diez minutos del cinco de octubre de dos mil veintidós**.



II. Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día.

Para el desahogo de este punto, el Presidente José Guadalupe Luna Hernández dio lectura a los puntos establecidos en la propuesta de Orden del Día, mencionando que la convocatoria fue notificada con una agenda que contemplaba 13 puntos.

Una vez presentado el Orden del Día, el Presidente consultó con los asistentes si alguien quería hacer uso de la palabra para comentar la orden del día, señalando la incorporación de Zulema Martínez Sánchez a la sesión.

Por lo cual solicitó el uso de la voz Claudia Margarita Hernández Flores, quien solicitó respetuosamente fueran retirados del Orden del día los puntos señalados con los numerales 5 y 6, en virtud de que los mismos no habían sido remitidos con la antelación que establecen los Lineamientos de Funcionamiento del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, ya que refieren en el artículo 17 que la convocatoria y el orden del día deberán ser notificados con una antelación de por lo menos veinticuatro horas previas a la fecha en que se fije para la celebración, por lo que el orden del día presentado no se notificó con dicha antelación así como los documentos que se pretenden aprobar, por lo cual solicitaba se retiren dichos puntos del orden.

Al respecto, en uso de la voz María Guadalupe Olivo Torres, propuso que al ser una sesión ordinaria podrían dejarse los puntos en asuntos generales y dejarlos únicamente como asuntos generales.



ACTA DE LA DÉCIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL
SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y
MUNICIPIOS DE FECHA 05 DE OCTUBRE DE 2022

CPC/E1/1.1/1.1.1
CPC/IS.1/20221005

En respuesta a la solicitud, el Presidente, explicó que la intención de agregar esos puntos al orden del día, se hacía en el marco del cierre de labores y para su incorporación al informa anual que será presentado en los próximos días, por lo que con el objetivo de no dejar temas inconclusos, se presentaba tal propuesta por parte de Zulema Martínez Sánchez, además señaló que no se trataba de temas nuevos sino, que eran asuntos conocidos y discutidos previamente, por lo que señaló que de así requerirlo por la mayoría se dejarían en presentación sin aprobación.

Posterior a ello, solicitó el uso de la voz Zulema Martínez Sánchez, quien refirió que dada la importancia de los temas y con la finalidad de abonar al informe, se pudiera aprobar el concurso a fin de que se reporte y se podría dar un plazo para recibir observaciones para tener una convocatoria más acabada, ya que aún se esta en espera de los premios que serán donados, por lo que explicó el contenido y objetivo del concurso.

De igual forma, el Presidente comentó que con el objetivo de presentar las menores metas incumplidas, propone presentar los puntos en cuestión, aprobarlo en términos generales y dar un plazo de una semana o hasta 15 días para recabar observaciones y presentar los documentos acabados en una sesión posterior.

En réplica, Claudia Margarita Hernández Flores agradeció el esfuerzo que se hace, sin embargo no considera que las propuestas vertidas no subsanan lo requerido por



los Lineamientos previamente citados, por lo cual no estaría en condiciones de aprobar la inserción de los 2 puntos señalados, por cuanto hace a los demás expresó estar de acuerdo.

Finalmente, Luis Manuel De La Mora Ramírez, señaló que si bien los lineamientos referidos no establecen una negociación, las facultades de discusión en el desarrollo de las sesiones, tanto para la aprobación del orden del día como para otros asuntos abren la posibilidad de establecer acuerdos, para su aprobación; por cuanto hace a la propuesta de tener 15 días para observaciones expresó estar a favor de ello.

Sin más intervenciones fue sometido a la consideración de los integrantes, resultando aprobado por mayoría de votos, en los siguientes términos:

ACUERDO CPC/19/I/2022

Por mayoría de votos de los presentes, se aprueba el Orden del Día, quedando en los siguientes términos:

1. Lista de asistencia y verificación de quórum.
2. Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día.
3. Lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Décima Octava Sesión Ordinaria de 2022, de fecha 28 de Septiembre de 2022.



4. Presentación, discusión y en su caso aprobación del acuerdo mediante el cual se aprueba el Reporte de Seguimiento al Funcionamiento del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, correspondiente al mes de septiembre de 2022.
5. Presentación, discusión y en su caso aprobación del acuerdo mediante el cual se aprueba la Convocatoria para desarrollar el Primer Concurso Estatal de Videos de Tik Tok "Los valores que practico".
6. Presentación, discusión y en su caso aprobación del acuerdo mediante el cual se aprueba la presentación de la Declaración de Situación Patrimonial de las personas integrantes del CPC.
7. Presentación de investigaciones sobre políticas públicas para la prevención, detección, combate de hechos de corrupción o faltas administrativas.
 - 6.1. Intervención del Mtro. José Guadalupe Luna Hernández, Presidente del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, para la presentación de las investigaciones denominadas:
 - 6.1.1. " Licitaciones públicas inducidas en el Estado de México: el caso Zumby".
 - 6.1.2. "Brecha salarial y de género en las instancias del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios".
 - 6.2. Intervención de la Dra. Zulema Martínez Sánchez, Integrante del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, para la presentación de la investigación siguiente:
 - 6.2.1. "Plataforma única de compras como herramienta para el combate a la corrupción en las adquisiciones en el Estado Mexicano"



8. Participación del Mtro. Enrique Gómez Ordoñez de Métrica Digital con la finalidad de que presente la investigación “Publicidad, los gastos ocultos del EDOMEX”
9. Informe de los trabajos de implementación de la PEA.
10. Informe de los trabajos para el diseño de indicadores de la PEA.
11. Seguimiento de los acuerdos aprobados por el Comité de Participación Ciudadana.
12. Sistemas Municipales Anticorrupción (SMA).
13. Asuntos Generales.

Clausura de la Sesión.

III. Lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Décima Octava Sesión Ordinaria de 2022, de fecha 29 de Septiembre de 2022.

Para el desahogo de este punto, el Presidente José Guadalupe Luna Hernández sometió, a consideración de las y los integrantes presentes del CPC, la propuesta de Acta de la Décima Octava Sesión Ordinaria de 2022, la cual fue previamente remitida con la anticipación que prevén los Lineamientos de Funcionamiento del Comité de Participación Ciudadana, con la finalidad de que se formularan las debidas observaciones, las cuales han sido repercutidas en la versión que se adjuntó a la convocatoria de esta sesión.

Por lo tanto, el Presidente consultó si alguien tenía observaciones adicionales al acta, quienes respondieron que se encontraban conformes con su contenido y, por lo tanto, el Presidente procedió a su votación, la cual resultó debidamente aprobada en los siguientes términos:



ACUERDO CPC/19/II/2022

Por unanimidad de votos se aprueba en sus términos el Acta de la Décima Octava Sesión Ordinaria de 28 de septiembre de 2022 del Comité de Participación Ciudadana.

IV. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del acuerdo mediante el cual se aprueba el Reporte de Seguimiento al Funcionamiento del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, correspondiente al mes de septiembre de 2022.

El Presidente José Guadalupe Luna Hernández, refirió que la información agregada son de las dos sesiones del mes de Septiembre del Comité Coordinador en temas de municipios, el reporte se actualizó con información correspondiente del mes de Septiembre y solamente para el caso de los municipios, en donde se reportan los problemas existentes se debe hacer un ajuste al municipio de Coacalco que ya tiene contrato, por lo que saldría de la tabla.

De igual manera, señaló que el único apartado en el que sigue sin presentar información correspondiente a su apartado, sería respecto al Comité Rector del Sistema Estatal de Fiscalización.

Al no existir intervenciones adicionales, ni comentarios acerca de la situación de los municipios, el Presidente José Guadalupe Luna Hernández, sometió a consideración la propuesta de Acuerdo, quedando en los términos de lo siguiente:



ACUERDO CPC/19/III/2022

Por unanimidad de votos de los presentes se aprueba el Acuerdo 48/2022 por el que se aprueba el reporte de seguimiento al funcionamiento del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios correspondiente al mes de Septiembre de 2022, así como su carga en el sitio electrónico oficial del Comité de Participación Ciudadana.

V. Presentación, discusión y en su caso aprobación del acuerdo mediante el cual se aprueba la Convocatoria para desarrollar el Primer Concurso Estatal de Videos de Tik Tok "Los valores que practico".

Para el desahogo del punto, José Guadalupe Luna Hernández, le cedió el uso de la palabra a la Dra. Zulema quien en términos generales menciona el objetivo de este concurso es no hablar de corrupción, ya que considera es una palabra que debemos eliminar de su vocabulario, por lo que se propone que en su lugar se enseñen y practiquen valores, hablar en positivo con los niños, por lo que mencionó la importancia de la practica de valores de los niños, sobre de todo de aquellos que cursan el 6° grado de Primaria, al considerar que son los que podrán presentar mayor autonomía para participar en el concurso.

Mencionó que, de acuerdo con la SEP, concuerdan con que la plataforma "Tik Tok" debe ser un lugar de valores y que concuerda con la temporalidad en la que se desarrollan los niños hoy día.



Señaló que no se trata de un documento completamente terminado que faltan algunos detalles pro afinar y por lo que cuenta con el área de oportunidad para recibir las observaciones correspondientes.

Finalmente señaló, que los premios serán donaciones, sin embargo, se encuentra en espera de ser recibidas por lo que cuando se tenga, podría concluir la publicación de la convocatoria.

Posteriormente se dio el uso de la palabra a Luis Manuel de la Mora, quien refirió que hará la convocatoria a la subred empresarial así como a todo el sector empresarial para que pudieran ser los donadores, para apoyo a los niños que participen en el concurso.

Finalmente, el Presidente agradeció el trabajo realizado y señaló que se aprobaría por mayoría de votos dejando 15 días para remitir observaciones respecto a los documentos presentados.

Sin más intervenciones, el Presidente sometió a consideración de los integrantes la propuesta, siendo aprobada por mayoría de votos y quedando en los siguientes términos:



ACUERDO CPC/19/VI/2022

Por mayoría de votos de los presentes se aprueba el Acuerdo siguiente:

Acuerdo Número 49/2022

Primero. Se aprueba acuerdo mediante el cual se aprueba la integración de la Convocatoria para desarrollar el Primer Concurso Estatal de Videos de Tik Tok "Los valores que practico".

VI. Presentación, discusión y en su caso aprobación del acuerdo mediante el cual se aprueba la presentación de la Declaración de Situación Patrimonial de las personas integrantes del CPC.

En uso de la palabra, la Dra. Zulema Martínez Sánchez explica los lineamientos que se adjuntan como datos generales para el correcto llenado de la tabla para la declaración de Situación Patrimonial de cada persona integrante del CPC, señaló que se sugiere que sea una cuestión de decisión proactiva, que cada integrante decida si desea llenar el formato presentado por Zulema Martínez Sánchez.

Posterior a la presentación, Luis Manuel de la Mora Ramírez, indicó que se trata de un tema de suma importancia, por lo que propuso la realización de un manual para el manejo de datos confidenciales, que se quede para la presentación de todos los que se vayan integrando, por lo que debería trabajarse en su conjunto con los integrantes del Comité.



Finalmente, el Presidente señaló que al no quedar plenamente identificada la naturaleza de los Comités de Participación Ciudadana, por lo cual señaló que se haga en su conjunto, por lo que felicitó los esfuerzos realizados y de igual manera señaló que se aprobaría por mayoría de votos dejando 15 días para remitir observaciones respecto a los documentos presentados.

Sin alguna otra intervención, se aprueba por mayoría de votos el punto presentado.

ACUERDO CPC/19/VI/2022

Por mayoría de votos de los presentes se aprueba el Acuerdo siguiente:

Acuerdo Número 50/2022

Primero. Se aprueba acuerdo mediante el cual se aprueba la presentación de la Declaración de Situación Patrimonial de las personas integrantes del CPC.

VII. Presentación de investigaciones sobre políticas públicas para la prevención, detección, combate de hechos de corrupción o faltas administrativas.

En este punto se presentaron las investigaciones:

6.1. Intervención del Mtro. José Guadalupe Luna Hernández, Presidente del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, para la presentación de las investigaciones denominadas:



6.1.1. “ Licitaciones públicas inducidas en el Estado de México: el caso Zumby”.

Para el desahogo del asunto, José Guadalupe Luna Hernández, hizo uso de la voz, presentando la investigación realizada por él. Comenzó señalando que la investigación parte de 3 licitaciones públicas realizadas 2019, 2020, 2021 y a principios de 2022, para su análisis se acudió al repositorio público de Compramex así como diversas solicitudes de información e información recopilada de la plataforma Ipomex.

Para realizar este ejercicio se revisaron tres procedimientos de licitación pública que propiciaron la firma de cuatro contratos mediante los cuales se asignaron, en tres años, 2,700 millones de pesos a una sola empresa, Zumby Servicios Profesionales, la que (por la información disponible y pública) no parece ser una empresa competitiva o solvente para prestar los servicios. Esto fue posible porque los procesos carecieron de una competencia real, los tiempos de los procesos de licitación se decidieron para excluir la presentación de postores, su diseño tuvo como finalidad controlarlos y dirigirlos para beneficiar a la empresa triunfadora mediante la incorporación de requisitos excesivos y rigurosos, poco relacionados con el servicio que se pretendía atar y difícil de acreditar en el corto plazo existente entre la convocatoria y la presentación de propuestas, pero también debilitando requisitos que taxativamente se encuentran definidos.

Pero el indicador que mayor convicción genera de que nos encontramos ante un claro hecho de corrupción fue resultado de la avaricia de los agentes involucrados.



En una licitación pública real, la empresa que se adjudicó los contratos no habría ganado la licitación porque su oferta económica sería la menos competitiva ya que se situó, en pesos y centavos, en la misma cifra del techo máximo del proceso. Esto es, con que un solo participante se hubiera situado por debajo del techo habría sido más competitivo y Zumby no hubiera obtenido los contratos, por eso fue por lo que los requisitos fueron tan artificiosamente rigurosos, para eliminar la competencia. Zumby ganó las tres licitaciones porque no se permitió que alguna empresa más cumpliera con los requisitos técnicos.

Adicionalmente se tiene que considerar que tampoco se observó el procedimiento establecido en la Ley de Contrataciones Públicas y en su reglamento, porque la Secretaría de Finanzas contrató servicios profesionales para las dependencias sin que ellas solicitaran previamente la contratación de los servicios y sin que se revisara si las áreas tenían capacidad para obtener los resultados por ellas mismas.

Hay que decirlo con claridad. Los procesos de licitación revisados están viciados desde su origen ya que, si bien se contrata la prestación de servicios profesionales de asesoría, en realidad sólo fue el medio para disimular la contratación de personal para actividades ordinarias y operativas y no para realizar diagnósticos, recomendaciones o propuestas de mejora.

De todos, el caso más delicado es el personal asignado en materia de desarrollo social que, se teme, en realidad se trate de la estructura operativa y manipuladora de los programas sociales. Esto genera un problema adicional porque si las personas que



operan los programas sociales no son servidores públicos sino particulares subcontratados por Zumby, el régimen de control y de responsabilidades queda en una situación difusa y comprometida. Ante cualquier acto de uso político de los programas sociales del estado, la autoridad podría argumentar que los operadores del programa no forman parte de la administración pública y, en consecuencia, eludir las responsabilidades.

En cualquier proyecto de prestación de servicios profesionales la administración pública contrata a un profesional y éste cumple con las tareas. En este caso, Zumby es sólo un intermediario para la subcontratación de servidores públicos que van desde Secretarios Particulares hasta choferes, pasando por jefes de departamento, coordinadores, líderes de proyectos, etc. Si Zumby fue contratado ello se explica seguramente porque la empresa quedaría supeditada a las decisiones de las propias dependencias para contratar al personal, se trata de un empresa intermediaria para asegurar y justificar la selección de personal que el propio gobierno había hecho.

Esta investigación nos permite apreciar que ocurrieron actos de corrupción en los procesos de licitación por las siguientes razones:

Primero: Se simulaban una licitaciones públicas para realizar, en realidad, una asignación directa por montos no permitidos por la ley.

Segundo: Al ser una asignación directa, y al tener el ofertante la convicción de que obtendría el contrato, su postura económica no era competitiva al ser equivalente, en pesos y centavos, al monto máximo de la adjudicación, eso afecta directamente al erario.



MUNICIPIOS DE FECHA 05 DE OCTUBRE DE 2022

Tercero: No se cumplieron las disposiciones legales y reglamentarias para determinar la viabilidad y oportunidad de los servicios contratados, incluso, diversas dependencias expresamente señalaron que no solicitaron la contratación de servicios.

Cuarto: El procedimiento, en realidad, sólo disfraza la contratación de personal, posiblemente seleccionado por la propia administración pública y no por el prestador de servicios.

Quinto. La estructura financiada, por esta modalidad, para operar los programas sociales representa un alto riesgo de captura y riesgo de manipulación política debilitando los mecanismos de control.

A manera de conclusiones señaló que en el caso de las licitaciones revisadas, se aprecia un claro intento de manipulación del proceso de contratación basado en la existencia de requisitos diseñados para impedir la libre participación de las empresas y lograr, como ocurrió, que la favorita obtenga el contrato a pesar de que su oferta económica se encuentre justo en el límite máximo autorizado. Lo anterior en razón de que posiblemente nos encontramos ante una empresa que, por si misma, no ofrece el servicio, sino que sólo sirve de fachada para que sea la propia administración pública la que escoja al personal que estará en servicio, especialmente la estructura de operación de los programas sociales.

Nos encontramos ante un claro proceso de manipulación y diseño sesgado de la licitación para favorecer a una empresa, la que, seguramente, servirá a intereses particulares del gobierno. Esto es un claro ejemplo de manipulación del proceso adquisitivo.

CPC/E1/1.1/1.1.1
CPC/IS.1/20221005

En este caso es posible deducir que se trata de un proceso de licitación manipulado, no consistente con las disposiciones normativas y, por lo tanto, con una escasa integridad en el manejo de los recursos públicos.

De igual forma, esta investigación nos permite apreciar que ocurrieron actos de corrupción en los procesos de licitación, por las siguientes razones:

Primero: Se simularon licitaciones públicas para realizar, en realidad y como consecuencia del diseño de las bases, asignaciones directas en beneficio de la única empresa que cumplía los excesivos requisitos técnicos, en las tres licitaciones, la misma empresa y por montos no permitidos por el presupuesto de egreso para asignaciones directas.

Segundo: Al ser en los hechos una asignación directa, y al tener el ofertante la convicción de que obtendría el contrato, su postura económica no era competitiva al ser equivalente, en pesos y centavos, al monto máximo de la adjudicación, eso afecta directamente al erario ya que no se buscó la alternativa más favorable para la administración, sino que se generaron las condiciones para favorecer económicamente al máximo al contratista.

Tercero: No se cumplieron las disposiciones legales y reglamentarias para determinar la viabilidad y oportunidad de los servicios contratados, incluso, diversas dependencias expresamente señalaron que no solicitaron la contratación de servicios.



Cuarto: El procedimiento, en realidad, sólo disfraza la contratación de personal, posiblemente seleccionado por la propia administración pública y no por el prestador de servicios.

Quinto. La estructura contratada, a través de esta modalidad, para operar los programas sociales representa un alto riesgo de captura y de manipulación política debilitando los mecanismos de control.

Esta investigación se realizó a partir de la información pública, disponible para cualquier persona. Los resultados obtenidos, las respuestas de la autoridad para poner a disposición in situ, la información requerida sobre informes, pagos y cumplimiento del contrato es un claro intento por romper el anonimato con el que se formularon las solicitudes.

Finalmente, Luis Manuel de la Mora Ramírez, señaló que la investigación expone los procesos licitatorios, señaló que el gran tema es sobre las plazas y las malas prácticas por lo que propuso que se turne a los órganos internos de control involucrados ya agradeció la investigación.

En uso de la voz, Zulem Martínez Sánchez, felicitó el proceso de investigación, y señaló que serán los órganos internos de control quienes deberán revisar el tema y señaló que también es cuestión de investigar lo que las normas determina, que quizá



nuestras regulaciones son muy laxas en cuanto al tema lo que permiten este tipo de incidencias, por lo que propuso que se revisen también.

Finalmente María Guadalupe Olivo Torres, señaló que es una buena investigación y que había que esperar el resultado de las auditorías que se han iniciado para determinar las posibles responsabilidades administrativas.

6.1.2. “Brecha salarial y de género en las instancias del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios”.

A voz del Presidente José Guadalupe, se realizó esta investigación por la inquietud de la brecha de género que hay en las instancias del Sistema Anticorrupción y Municipios.

Se revisó cada una de las instancias del CPC, en donde se afirma que la mayoría de los integrantes de dicha Institución son mujeres. Sin embargo, se hace la observación de que, ya van cuatro años consecutivos en donde la Presidencia es ocupada por hombres.

Las funciones de alta dirección son desempeñadas, en su mayoría por hombres, pero se menciona que la brecha salarial es menor ya que existe una mayor contratación de mujeres en niveles operativos, pero una mayor presencia de hombres en los niveles medio y superior. Es decir, la brecha salarial en el Poder Legislativo es en favor de los hombres.



En la judicatura, reporto mas personal femenino que masculino, siendo así que la brecha salarial es en favor a las mujeres.

Finalmente señaló, que también le fue solicitada información a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, en donde se observó que conforme a la estructura la totalidad de la plantilla, prevalece la presencia de hombres, al ocupar 42 plazas (60%) frente a los 28 espacios que detentan las mujeres (40%), lo que implica una distancia de 20%.

La información revisada muestra que aún existen márgenes y posibilidades de actuación positiva si se permiten orientar acciones orientadas a la compensación en la integración de mandos y medios superiores.

Finalmente señaló que la información que se utilizó, para el presente análisis, fue proporcionada de los meses de mayo y septiembre de 2022, incluso, la proporcionada por el Osfem hace alusión a su informe de gestión de 2021, por lo tanto, es la fotografía instantánea del momento en el que se hicieron las consultas, si los datos varían, en la actualidad, podría ser resultado de ello.

Aunque se intentó contar con la radiografía completa de las instancias que convergen en el Comité Coordinador, circunstancias particulares propiciaron que el estudio no sea completo al no incluir información de la Secretaría de la Contraloría.



El análisis no pretende calificar los hechos, los registra, los sistematiza y los muestra con la finalidad de que sea un insumo que permita, a cada instancia, en ejercicio de sus atribuciones exclusivas y, en su caso, al Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva, en coordinación con la Secretaría Técnica, adoptar mecanismos de compensación y discriminación positiva que contribuyan a modificar inercias de exclusión estructurales.

En la creación y conformación de nuevas instituciones y en la operación de las tradicionales, con no poca frecuencia, los estereotipos han logrado normalizar las condiciones de exclusión que inciden en la operación cotidiana y en los resultados finales.

La información que se revisó permite apreciar que aún existen importantes márgenes y posibilidades de actuación positiva si permiten adoptar acciones orientadas a la compensación en la integración de mandos y medios superiores, sin duda, contribuiría a favorecer la equidad y el establecimiento de condiciones de igualdad sustantiva. Eso es lo que se pretende con esta investigación, generar insumos para la toma de decisiones.

6.2.1. “Plataforma única de compras como herramienta para el combate a la corrupción en las adquisiciones en el Estado Mexicano”.



En uso de la palabra Zulema Martínez Sánchez, hace investigación para la presentación de una plataforma única de compras, esto a fin de combatir la corrupción y la transparencia en las compras públicas, esta investigación esta encaminada a los sistemas que no funcionan actualmente, en especifico al tema de la plataforma de compras.

Explicó que la investigación propone que lo idóneo es que hubiera una plataforma única de compras, esto debiera derivar de una legislación, para avanzar el propio Sistema Anticorrupción, por lo que la investigación estará disponible en la página del Comité.

Sin mas intervenciones, se da por concluido el desahogo de este punto de investigaciones.

VIII. Participación del Mtro. Enrique Gómez Ordoñez de Métrica Digital con la finalidad de que presente la investigación “Publicidad, los gastos ocultos del EDOMEX”

Al iniciar la exposición Enrique Gómez Ordoñez , señaló que el trabajo que se va a presentar es un ejercicio de periodismo colaborativo, entre Métrica Digital, Arturo Espinosa y Marco Antonio Rodríguez de viceversa noticias, por lo cual los tres abordarán el tema.



En uso de la voz, Arturo Espinosa indicó que la investigación se da por una nota periodística en la cual se salió muy mal calificado el Gobernador del Estado de México a nivel nacional, en temas de compras públicas, por lo que empezó a investigar los contratos que se hacían en materia de publicidad.

Uno de los primeros contratos que aparecen son del año 2018, aproximadamente por 100 millones de pesos, suscritos con a la Secretaría de Finanzas, ya que ninguna dependencia puede contratar por sus propios medios, así se revelaron la existencia de diversos contratos con empresas de publicidad en plataformas como Facebook y Twitter.

De la misma manera, Enrique Gómez Ordoñez señaló que la investigación es resultado de un trabajo de años, por lo que se descubrió que en la administración del actual gobernador, hay un incremento de 211% en un solo rubro de publicidad, sin acotar que fue el único, ya que hasta el momento ha sido el que se ha identificado, sin embargo al presentar solicitudes de información para conocer la información, se han encontrado la negativa a la información de la que se tiene conocimiento, por lo que existen contradicciones en la información proporcionada.

Finalmente, Marco Antonio Rodríguez señaló que la investigación también se realizó a nivel municipal, tomando una muestra de nueve municipios, en donde también se enfrentaron a la negativa de la información, en el caso de Nezahualcóyotl también se presentaron inconsistencias, ya que en una primera respuesta indican



que es necesario revisar la información por su naturaleza y posteriormente contesta otro servidor público que refiere la inexistencia de la información, además de encontrar documentos incompletos, ilegibles que no han permitido llegar a conclusiones exactas sobre las investigaciones.

Finalmente señalaron que la investigación refiere gastos en comunicación social y su transparencia, por lo que la misma continúa, por lo que señala que el tema de fondo es la falta de una regulación en la asignación del gasto.

Al finalizar la exposición, María Guadalupe Olivo Torres y Zulema Martínez Sánchez extendieron la invitación a los periodistas a fin de sumarse a la Red Ciudadana Anticorrupción a través de la Subred correspondiente.

En uso de la voz, el Presidente agradeció la intervención de los invitados y señaló que sería oportuno hacerla del conocimiento de los entes revisores.

IX. Informe de los trabajos de implementación de la PEA.

A continuación, el Presidente informó que por parte de CPC hubo una reunión con la encargada de la Fiscalía, la intención era que el propio CPC tome contacto para retomar la implementación de la Política Anticorrupción.

Sin mas intervenciones, se cierra este punto.



X. Informe de los trabajos para el diseño de indicadores de la PEA.

Para el desahogo del punto en cuestión, no hubo intervenciones, así que se pasó al punto siguiente.

XI. Seguimiento de los acuerdos aprobados por el Comité de Participación Ciudadana.

En uso de la palabra, José Guadalupe Luna Hernández mencionó que los integrantes ya cuentan con el documento donde se informa sobre los acuerdos pendientes, y si alguien tiene algún comentario al respecto.

Sin ninguna participación adicional, se da por concluido el punto.

XII. Sistemas Municipales Anticorrupción (SMA).

Para el desahogo de este punto se dio el uso de la palabra a María Guadalupe Olivo Torres, quien comentó sobre la realización del Conservatorio de Integridad y Combate a la corrupción en donde participaron el CPC de Puebla, Tlaxcala, CDMX y Edomex, además de agradecer a la anfitriona del Comité Municipal de Texcoco.

De igual forma señaló que las convocatorias abiertas se encuentran disponibles en la página de la Secretaría Ejecutiva.



Sin ningún comentario adicional, se cerró el punto.

XIII. Asuntos Generales

A voz de Luis Manuel de la Mora Ramírez, se dio reconocimiento al Presidente José Guadalupe Luna Hernández por su ardua labor dentro del CPC y se menciona que hay mucho trabajo aún por realizar.

Sin más asuntos generales que revisar, se cerró el punto.

Clausura de la Sesión.

Es entonces que, no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente da por terminada la **Décima Novena Sesión Ordinaria de 2022 del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios**, siendo las **doce horas con cuarenta y seis minutos del día cinco de octubre de dos mil veintidós**, firmando al calce y al margen para debida constancia legal los que en ella intervinieron, previa lectura de su contenido, surtiendo todos los efectos legales.

José Guadalupe Luna Hernández
Presidente



**ACTA DE LA DÉCIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL
SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y
MUNICIPIOS DE FECHA 05 DE OCTUBRE DE 2022**

**CPC/E1/1.1/1.1.1
CPC/IS.1/20221005**

Luis Manuel de la Mora

María Guadalupe Olivo Torres

**Ramírez
Integrante**

Integrante

Claudia Margarita Hernández

Zulema Martínez Sánchez

**Flores
Integrante**

Integrante

La presente hoja corresponde al **Acta de la Décima Novena Sesión Ordinaria de 2022** del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, de fecha **cinco de octubre de dos mil veintidós**.